



## Resolución Directoral

N° 529-2019-MTC/10

Lima, 10 de octubre de 2019

**VISTO**, el Informe N° 1331-2019-MTC/10.02 de fecha de recepción 10 de octubre de 2019 de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita la vigésima modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-MTC/10 de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante PAC), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, modificado, entre otros, por Resolución Directoral N° 525-2019-MTC/10, por la cual se aprobó la décima novena modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Informe N° 1331-2019-MTC/10.02 de fecha de recepción 10 de octubre de 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la vigésima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año 2019 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección denominado Concurso Público; el mismo que cuenta con Previsión Presupuestaria según Memorándum N° 1965-2019-MTC/09 para los años 2020 y 2021, aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”*;

Que, por otro lado, el literal a) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD (en adelante, la Directiva), señala que el PAC debe contener, entre otros: *“Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems”*;



Que, asimismo en los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva, concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; así como, *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”*; precisando además que: *“En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 546-2019-MTC/10.10 de fecha de recepción 10 de octubre de 2019, la Asesoría Legal de la OGA concluye que: *“(…) resulta viable modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicitado por la Oficina de Abastecimiento, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección denominado Concurso Público, debiendo dictarse para tal efecto el resolutive correspondiente”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 814-2019-MTC/01, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de: *“(…) a) aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución”*;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la vigésima modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección denominado Concurso Público, debiendo dictarse para tal efecto el resolutive correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 814-2019-MTC/01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección denominado Concurso Público, que se detallan en el Anexos N° 1, documento que forma parte integrante de la presente resolución.



REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Directoral

N° 529-2019-MTC/10

Lima, 10 de octubre de 2019

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobada.

**Artículo 3.-** La modificación efectuada a través de la presente resolución y su Anexo, se encuentran a disposición del público en general en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese,

  
Claudia Frisancho Dávila de Monge  
DIRECTORA GENERAL (e)  
Oficina General de Administración





ANEXO N° 01  
RESOLUCION DIRECTORAL N° 529 -2019-MTC/10  
INCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MTC D) UNIDAD EJECUTORA : 1072

E) RUC : 20131379544

F) PLIEGO : D36-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
160	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS TERRENOS DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DONDE SE AMPLIARÁ EL AEROPUERTO INTERNACIONAL CAPITAN FAP CARLOS MARTINEZ DE PINILLOS - TRUJILLO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4,500,000.00	13	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Oficina de Patrimonio	0 - Si

4,500,000.00

